

QUILMES, 23 NOV 2006

VISTO el Expediente N° 827-0872/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipamiento de laboratorio para el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que a fs. 264 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gasto obrante de fs. 3 a 10: Contratación Directa N° 42/06, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 55/06, obrante a fs. 40 y 41.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 66 y 67, se recibieron siete (7) ofertas de las siguientes firmas: Instrumental Pasteur SRL, PH Electrónica SACIFIA, SEMEDIC SRL, CIMATEC de Pablo Federico Paz, Electricidad Alsina SA, Cientist SA, Instrumentación Científica SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 230.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta de fs. 241 a 246.

Que luce a fs. 247 y 248 el Dictamen de Evaluación N° 52/06 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 249 a 255.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 2, 3, 6, 7 y 8 de noviembre.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.



00886

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

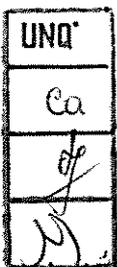
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 42/06.

ARTICULO 2°: Declarar desierto el ítem 11 y dejar sin efectos los ítems 4 y 10, por razones presupuestarias del Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°: Autorizar las adquisiciones solicitadas a las siguientes firmas: CIMATEC de Pablo Federico Paz, los ítems: 1, 6, 7, 8, 9 y 15, CIENTIST SA los ítems: 13 y 14; INSTRUMENTAL PASTEUR SRL: los ítems: 2 y 3, SEMEDIC SRL: el ítem: 5; ELECTRICIDAD ALSINA SA: el ítem: 12, todo esto en un todo de acuerdo a pliegos de bases y condiciones generales, particulares y anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse: CIMATEC de Pablo Federico Paz, por un importe de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 91/100 (\$29.263,91), CIENTIST SA por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$1.217,00), INSTRUMENTAL PASTEUR SRL por un importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$1.943,00), SEMEDIC SRL por un importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$4.420,00) y ELECTRICIDAD ALSINA SA por un importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 23/100 (\$2.666,23), en todos los casos con IVA incluido.



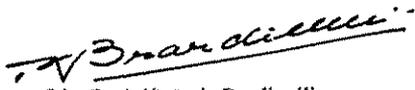
ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 10-00, de la siguiente manera: el importe de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$21.694,81), Imputación 12.02.00.00.41.00.4.3.0.0.1.22.3.4, el monto de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS UNO CON 30/100 (\$6.301,30), Imputación 12.02.01.00.41.00.4.3.0.0.1.22.3.4, el importe de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 59/100 (\$4.562,59) Imputación 12.02.02.00.41.00.4.3.0.0.1.22.3.4, el monto de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.943,00) Imputación 12.02.04.00.41.00.4.3.0.0.1.22.3.4 y el importe de PESOS CINCO MIL OCHO CON 44/100 (\$5.008,44) Imputación 12.02.05.00.41.00.4.3.0.0.1.22.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

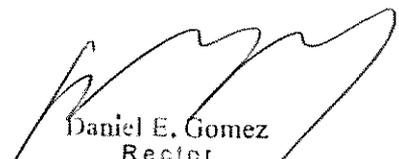
ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondiente a los incisos preventivados.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00886**


Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

